VIII SAN SILVESTRE MONTAÑERA ILICITANA

PROGRAMA

Organiza: Club de Deportes de Montaña y Escalada los Machaca Piedras.
Colabora: Excmo. Ayuntamiento de Elche, Policía Local, Protección Civil y DYA Elche.
Trotada: No competitiva, recorrido por la sierra de Elche, 12k 340m+.
Ruta Senderista: No competitiva, recorrido alternativo, 7k 260m+.
Trotada Junior: No competitiva, recorrido de 400m y 200m para los mas jóvenes.
Fecha: Domingo, 29 de Diciembre de 2019
Hora: Trotada y Senderismo 08:00
Trotada Junior 11:00
Lugar: Explanada del Pantano de Elche.
Dificultad: Media (se recomienda buena forma física).
Participantes: Trotada abierta a personas mayores de 16 años (los menores de edad, con autorización pa/materna o tutores).
Senderismo, edad mínima 8 años (con autorización pa/materna o tutores).
Trotada Junior, de 0 a 5 años y de 5 a 10 años (con autorización pa/materna).
Los participantes en la Trotada y Senderismo podrán llevar un animal de compañía (perro), con correa, bozal (si la raza lo requiere) y debidamente documentado.

Cuota de inscripción: Trotada y Ruta Senderista, (Federados 7€) (No Federados 8€)
Trotada Junior (inscripción gratuita).
Incluye: Participación en la Trotada o en la ruta Senderista.
Avituallamiento líquido (solo Trotada).
Almuerzo.
Sorteo de obsequios.

Inscripción: Trotada y Ruta Senderista, solo a través de MyChip (www.mychip.es)
Trotada Junior y Voluntarios, a través de losmachacapiedras@hotmail.com
El plazo de inscripciones finaliza el viernes 27 de diciembre (o en agotarse las plazas).
Atención número de plazas limitadas: TROTADA 300 PARTICIPANTES.
SENDERISMO 200 PARTICIPANTES.
TROTADA JUNIOR 40 PARTICIPANTES.
Una vez cubiertas las plazas, se creará una lista de espera para cubrir posibles bajas.
Todos los participantes inscritos, estarán cubiertos por un seguro de accidentes contratado por la organización.

ATENCIÓN: Es importante respetar el medio en el que se realiza la prueba y mantener limpio el entorno de la misma. No se podrán tirar envases ni residuos fuera de los recipientes habilitados para ello. El incumplimiento de este precepto puede acarrear la expulsión de la prueba.